



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, **22 DIC 2020**

V I S T O:

El expte. letra "L", N° 01579/2020, iniciado por el Diputado Provincial LUNA, Víctor Hugo, sobre "la baja del Sr. CANO, Elvio Nicolás y en su reemplazo se designe al Sr. PAGUE, Federico Guillermo", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Diputado Provincial LUNA, Víctor Hugo, solicitando dejar sin efecto la designación del agente CANO, Elvio Nicolás y se designe en su lugar al Sr. PAGUE, Federico Guillermo.

Que a fs. 02, se adjunta fotocopia de DNI del Sr. PAGUE, Federico Guillermo.

Que a fs. 05, se anexa informe N°139/2020, elaborado por la Dirección Liquidación de Haberes de esta Cámara, comunicando que la petición es factible.

Que a fs. 06, se incorpora informe N°758/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta la situación de revista y antecedentes administrativos del agente CANO, Elvio Nicolás.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTICULO 1°: DÉJESE sin efecto la designación del agente **CANO, Elvio Nicolás**, DNI N°25.302.577, legajo N°2619 en el cargo de Prosecretario de Bloque, Personal Transitorio con Funciones Políticas índice 0,60 a partir del 10 de diciembre del 2020. -----

ARTICULO 2°: DESIGNASE al Sr. **PAGUE, Federico Guillermo**, DNI N°20.934.610, en el cargo de Prosecretario de Bloque, Personal Transitorio con Funciones Políticas índice 0,60 a partir del 10 de diciembre del 2020. -----

ARTÍCULO 3°: LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal, para lo cual se contará con un plazo de 30 días hábiles improrrogables desde la notificación de designación. -----

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente. -----

ARTICULO 5°: **AUTORIZAR** a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación final correspondiente al ex-agente Sr. **CANO, Elvio Nicolás DNI N° 25.302.577, Legajo N°2619.**

ARTICULO 6°: **PUBLÍQUESE** el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

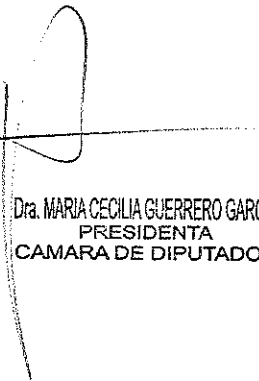
ARTICULO 7°: **TOMEN** conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; **NOTIFÍQUESE**, cumplido. **ARCHÍVESE.** -----

FR
FH

DECRETO P.C.D.A. N° 0688


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS